



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-155-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-155-2023
SIAD No.:	626793
Fecha del Nombramiento:	21/09/2023
Fecha de entrega del Informe:	29/09/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	03/10/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	316 DIDEDUC DE ALTA VERAPAZ
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORÍA PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL INFORME DE AUDITORÍA CAI: 00043, SOBRE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A VERIFICAR QUE LOS FONDOS SEAN EJECUTADOS DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO SUSCRITO, EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DON BOSCO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-155-2023
SIAD 626793**

CONSEJO O CONSULTORÍA

Primer seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0043, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXO	4

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-155-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0043, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0043, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

En Notificación de Informe No. O-DIDAI-No. 555-2023 SIAD: 626793 de fecha 29 de agosto de 2023, se informa a la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-043-2023 y sus resultados están contenidos en el Informe de Auditoría CAI: 00043, del cual se remite copia para su conocimiento.

Cabe resaltar, que esta Dirección solicitó a la máxima autoridad de la Asociación, informar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe adjunto.

En Oficio VDA-805-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa, informa al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, el resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar

que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Centro Don Bosco, bajo la jurisdicción de la dirección a su cargo, según nombramiento No. NAI-043-2023.

En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna, estableciéndose que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación del Oficio No. 1. DIDAI-ALTAVERAPAZ-2023, al seguimiento de las recomendaciones de las deficiencias emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0043, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, la Unidad Ejecutora, remitió por medio del oficio DIDEDUC A.V. No. 970-2023 de fecha Cobán, Alta Verapaz, 22 de septiembre de 2023, adjuntando la documentación de las acciones realizadas, por lo que se estableció que el estado actual de las recomendaciones de las deficiencias es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", y a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se deduce que las recomendaciones de las deficiencias en los riesgos materializados, se encuentra en proceso debido a que:

1. En los riesgos; materializados 1a y 1b, no adjuntan documentación que demuestre que la caja fiscal y el informe mensual de avance físico-financiero, se presentaron oportunamente;
2. Que las compras posteriores a la fecha de la auditoría, se publicaron en el portal de Guatecompras de manera oportuna, de conformidad con lo establecido en Acuerdo Gubernativo 147-2021 Reformas al Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26; y
3. Que los montos establecidos para cada modalidad de compra se realizaron de conformidad con lo indicado en la Ley De Contrataciones Del Estado Artículo 9 y del 38 al 43 y sus reformas vigentes, se constató que las autoridades responsables, emitieron instrucciones por escrito para el cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, sin embargo, la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz no presentó evidencia de las acciones efectuadas para la implementación de las mismas. (Ver Anexo 1)

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,



Lic. José Roberto Zúñiga
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Alta Verapaz



Lic. Yuri Efraim Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ALTA VERAPAZ		
Tipo de auditoria:	Consejo o consultoría primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI: 00043, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-155-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-155-2023
Auditor encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN.</p> <p>Riesgo Materializado. 1a Atraso en la presentación de rendiciones de cuentas Cajas fiscales</p> <p>Condición: En la revisión de la documentación de soporte de la presentación de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben entregarse en los 5 días hábiles del siguiente mes, se identificó que en los meses de marzo, abril y junio hubo un atraso en la entrega de las mismas, que se detallan en anexo II.</p> <p>Criterio: Cláusula Novena literal B1 del Convenio de Subvención, Acuerdo A-18-2007 Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos CGC, Artículo 9.</p> <p>Riesgo Materializado. 1b Informe de Avance Físico Y Financiero Mensual</p> <p>Condición: En la revisión de la documentación de soporte de</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco</p>		X		<p>Información y documentación presentada</p> <p>Primer seguimiento: En Notificación de Informe No. O-DIDAI-No. 555-2023 SIAD: 626793 de fecha 29 de agosto de 2023, se informa a la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchec, Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.</p> <p>La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-043-2023 y sus resultados están contenidos en el Informe de Auditoría CAI: 00043, del cual se remite copia para su conocimiento.</p> <p>Cabe resaltar, que esta Dirección solicitó a la máxima autoridad de la Asociación, informar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>la presentación de los informes de avances físico y financiero mensual ante el Ministerio de Finanzas Públicas, las cuales deben entregarse en los 10 días hábiles del siguiente mes, se identificó que para el mes de marzo hubo un atraso en la entrega del mismo, que se detalla en anexo III.</p> <p>Criterio: Acuerdo 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Artículo 14, Cláusula Novena Convenio de Subvención, literal B2.</p> <p>Recomendación: El Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se presente de forma oportuna las rendiciones de cuentas de Cajas Fiscales en un plazo que no exceda de 5 días hábiles de vencido el mes que corresponda, el Informe de avances Físico y Financiero se debe presentar dentro de los 10 días hábiles de finalizado el mes, cumpliendo con lo indicado en la siguiente normativa: Cláusula Novena literal B1 del Convenio de Subvención, Acuerdo A-18-2007 Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos CGC, Artículo 9, Acuerdo 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Artículo 14, Cláusula Novena Convenio de Subvención, literal B2.</p> <p>Riesgo Materializado. 2 Atraso en la publicación de compras de baja cuantía en Guatecompras</p> <p>Condición: En la revisión de la muestra de compras de los renglones de Alimentación, Material didáctico y educativo, útiles y enseres de limpieza y servicios básicos de los meses de abril, mayo y junio, se</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco</p>		X		<p>adjunto.</p> <p>En Oficio VDA-805-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, la M.Sc. María del Rosario Barcarcel Minchec, Viceministra Administrativa, informa al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, el resultado de la auditoría de cumplimiento, para verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Centro Don Bosco, bajo la jurisdicción de la dirección a su cargo, según nombramiento No. NAI-043-2023.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>En Oficio DIDEUC A.V. No. 970-2023 de fecha Cobán, Alta Verapaz, 22 de septiembre de 2023, el encargo del despacho, de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, manifiesta: En respuesta a Oficio No. 1 DIDAI- ALTAVERAPAZ-2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, a través del cual da a conocer que de conformidad con el nombramiento de auditora O-DIDAI/SUB-155-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue nombrado para realizar el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI: 00043, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito, en la Asociación Centro Don Bosco, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

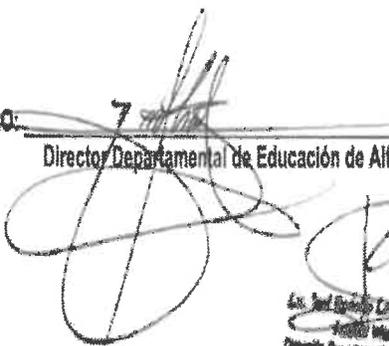
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>identificó que, en las compras de los meses de abril a junio, hubo un atraso en la publicación de las mismas en el portal de Guatecompras, que se detallan en anexo I.</p> <p>Criterio: Acuerdo Gubernativo 147-2021 Reformas al Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26.</p> <p>Recomendación: El Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se publiquen las compras en el portal de Guatecompras de manera oportuna, la publicación en el Sistema GUATECOMPRAS deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición, cumpliendo con lo establecido en Acuerdo Gubernativo 147-2021 Reformas al Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26 y de esta manera evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>Riesgo Materializado. 3 Incumplimiento en la modalidad de compras</p> <p>Condición: En la revisión de las compras de los renglones de Alimentación, Material didáctico y educativo, útiles y enseres de limpieza y servicios básicos de los meses de abril, mayo y junio, se identificó que en las compras realizadas bajo la modalidad de baja cuantía hay compras de productos que sobrepasan los Q90,000.00 en un solo mes.</p> <p>Criterio: Ley De Contrataciones Del Estado Artículo 9 y del</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco</p>		X		<p>Para el efecto, se traslada Oficio No. ACDB-178-2023, firmado por el sacerdote Anthony Henry de Groot, SDB, Presidente y Representante Legal, Asociación Centro Don Bosco, a través del cual traslada evidencia de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, mismo que fue remitido a la Dirección de Auditoría Interna a través de Oficio DIEDUC A.V. No. 965-2023.</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>Las recomendaciones se encuentran en proceso, debido a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En los riesgos; materializados 1a y 1b, no adjuntan documentación que demuestre que la caja fiscal y el informe mensual de avance físico-financiero, se presentaron oportunamente; 2. Que las compras posteriores a la fecha de la auditoría, se publicaron en el portal de Guatecompras de manera oportuna, de conformidad con lo establecido en Acuerdo Gubernativo 147-2021 Reformas al Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26; y 3. Que los montos establecidos para cada modalidad de compra se realizaron de conformidad con lo indicado en la Ley De Contrataciones Del Estado Artículo 9 y del 38 al 43 y sus reformas vigentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
38 al 42	<p>Recomendación: El Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al departamento de compras y departamento contable, para que se cumpla con los montos establecidos para cada modalidad de compra según lo indicado en la Ley De Contrataciones Del Estado Artículo 9 y del 38 al 43 y sus reformas vigentes, y de esta manera evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.</p>					

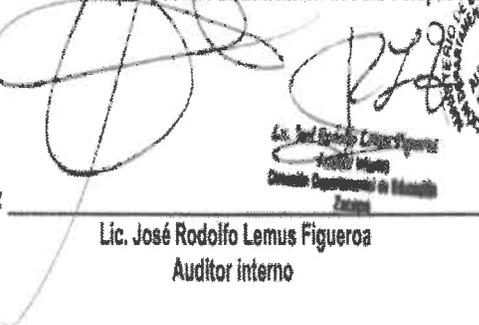
Lugar y fecha: Zacapa, 25 de septiembre de 2023

FIRMA Y SELLO:


Director Departamental de Educación de Alta Verapaz



FIRMA Y SELLO:


Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor interno

